

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO N°605/19

TIGRE, 25 de abril de 2019

VISTO:

El expediente de referencia, 4112-0054782/17, del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza 2919/08, el Decreto reglamentario 1192/11, las Leyes Nacional y Provincial del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, N° 22.341 y 10.592 respectivamente, el Decreto 5247/89, el Decreto 927/17, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. II del expediente mencionado en el VISTO del presente obra copia del Decreto 927/17 mediante el que se dispone zona reservada para estacionamiento de vehículo (dominio OET 586) para traslado de persona discapacitada en calle Buenos Aires 1726, Don Torcuato, a favor del Sr. Adrián Andrés Bassanino, con vigencia hasta el 04/01/2022.

Que por alcance 164315, obrante a fs.16/21, el Sr. Bassanino solicita el cambio de dominio del vehículo autorizado por Decreto 927/17.

Que a fs.22 la Dirección General de Tránsito y Transporte manifiesta que corresponde acceder a lo solicitado, ilustrando el modelo de cartel a colocar.

Que a fs.23 se expide la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs.25 obra dictamen favorable de la Dirección General de Asesoría Letrada, por encontrarse la solicitud encuadrada en la Ordenanza 2919/08, Decreto reglamentario 1192/11, y dentro del marco de las leyes nacional 22.431 y provincial 10.592.

Que el tema queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, en el marco del dictamen de la Asesoría General de Gobierno, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el ARTÍCULO 1.- del Decreto 927/17 en lo que respecta exclusivamente al dominio del vehículo de persona discapacitada autorizado para estacionamiento en la zona reservada en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, a favor de Adrián Andrés Bassanino, DNI 13.994.977, en el frente del inmueble ubicado en la calle Buenos Aires 1726, Don Torcuato, con similar vigencia al certificado de discapacidad, con vencimiento el 04/01/2022, salvo renovación del mismo, siendo el dominio del nuevo vehículo a autorizar: AD 387 IJ.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario de Protección Ciudadana, y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y Transporte y por Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la instalación del cartel correspondiente.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía.
Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana.
Pedro Fernando Heyde, Secretario de Obras y Servicios Públicos
DECRETO N° 605/18**